



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Medellín, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Extraproceso – Solicitud de Orden de Aprehensión y Entrega
<b>Radicado</b>	05001-40-03-010- <b>2022-00274-00</b>
<b>Solicitante</b>	Planautos S.A.
<b>Solicitado</b>	Oscar Velásquez Molina
<b>Asunto</b>	No accede a corregir Ordena remitir nuevamente

Solicita la parte actora la corrección del Auto del 29 de marzo de 2022 a fin de que se comisione a la Policía Nacional – Sección Automotores por ser la dependencia encargada de la actividad procesal encomendada.

Al respecto considera el Juzgado que es improcedente acceder a lo solicitado, por cuanto se observa que no existe ningún yerro en el auto referido que se deba corregir, toda vez que, la orden de comisión emitida fue conforme al ACUERDO PCSJA20-11483 del 30 de enero de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, respecto a los despachos competentes en materia de conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios. Además, debe tenerse en cuenta que la entidad comisionada es la encargada de manera privativa de las gestiones relacionadas con la aprehensión del vehículo objeto del proceso, por lo que no puede esta judicatura interferir en un asunto exclusivo al de su competencia.

En tal orden de ideas, se le pone de presente a la parte solicitante que la comisión ordenada, según el acta de reparto que antecede fue asignada al Juzgado 1 Civil Municipal de Despachos Comisorios de Medellín (Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín).

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Jose Mauricio Espinosa Gomez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 010  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea6f7f38d58ca7358ee994646babf01abb28ae925f5d0efb0bcbb22dcb5b9bc4**  
Documento generado en 29/04/2022 12:34:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**